



Municipalidad Provincial
de Mariscal Nieto
Moquegua

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL
REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD”

RESOLUCION GERENCIAL N° 14 -2020-GDES-GM/MPMN

Moquegua, **14 FEB. 2020**

VISTOS:

El Expediente con Registro N° 2003942 de fecha 06 de febrero del 2020 presentado por la señora Albina Dolores Barreda Valdivia, Coordinadora de la Organización Social Comité del Programa de Vaso de Leche **“UPA SAN ANTONIO”**, ubicado en la Asociación Ciudad Nueva, manzana V, lote 1 del Centro Poblado San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua; solicita Reconocimiento y Registro de la Nueva Junta Directiva de su Organización Social de Base en el Registro Único de Organizaciones Sociales – “RUOS” de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma de los Artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27072, Artículo 73° numeral 5.3 y el Artículo 84°, es política de esta gestión Municipal que los vecinos participen conjuntamente con sus Autoridades Municipales en la Promoción del Desarrollo de su Localidad a través de diversos mecanismos y como un medio concreto para el fortalecimiento de la democracia desde su base social.

Que, la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN, crea el “El Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto”, para la participación vecinal en la Provincia Mariscal Nieto, la misma que en el Artículo 21° “Las solicitudes de Reconocimiento y/o Registro de las Organizaciones Sociales en el R.U.O.S. o de inscripción de actos posteriores, serán anotados en el libro de presentación debidamente autorizados por el funcionario encargado”.

Que, conforme al Artículo 26° de la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN., son actos modificatorios comprendido en los literales a), d), e), f), g) y h) del Asiento Secundario para su validez serán inscritos previa presentación de la copia autenticada por Fedatario Municipal o Legalizada por Notario Público: el Acta de Asamblea General en que consta el acuerdo correspondiente, la Convocatoria, y el Padrón o Registro actualizado de miembros.

Que, la Organización Social Comité del Programa de Vaso de Leche **“UPA SAN ANTONIO”**, ha cumplido con los requisitos exigidos por el Artículo 21° y 22° de la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN.





Municipalidad Provincial
de Mariscal Nieto
Moquegua

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL
REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD”

De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus Artículos 39°, 73° y 84°, Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN., Artículos 2° y 8°, y la Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN., Artículo Séptimo y estando en uso de sus atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, a la Nueva Junta Directiva de la Organización Social Comité del Programa de Vaso de Leche **“UPA SAN ANTONIO”**, ubicado en la Asociación Ciudad Nueva, manzana V, lote 1 del Centro Poblado San Antonio, Distrito de Moquegua Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua; la misma que está integrada conforme se indica:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
COORDINADORA	ALBINA DOLORES BARREDA VALDIVIA	04413137
SECRETARIA	CLETA CARMEN QUISPE ZEBALLOS	04745615
TESORERA	KEYLA LIZBET HINOJOSA FLORES	71984650

El Periodo de Vigencia de la Nueva Junta Directiva de la Organización Social Comité del Programa de Vaso de Leche **“UPA SAN ANTONIO”**, es de 01 años, del 30 de diciembre del 2019 al 29 de diciembre del 2020, de conformidad al Acta de Sesión Ordinaria, de fecha 30 de diciembre del 2019.

ARTICULO SEGUNDO.- REGISTRAR, la Nueva Junta directiva de la Organización Social Comité del Programa de Vaso de Leche **“UPA SAN ANTONIO”**, ubicado en la Asociación Ciudad Nueva, manzana V, lote 1 del Centro Poblado San Antonio, Distrito de Moquegua Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua, en el Registro Único de Organizaciones Sociales – “RUOS” de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA
.....
JULIO SERGIO A. LUIZ ROSADO
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL